

CONCON, 14 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1460 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022.
- Certificado de la Corporación Municipal de Viña del Mar.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Constanza Arce Figueroa.
- Certificado del DAEM N°047.
- Informe del DAEM N°316.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°449.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña) **CONSTANZA CAMILA ARCE FIGUEROA**, RUT [REDACTED] docente de la Escuela Irma Salas Silva.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) **CONSTANZA ARCE FIGUEROA**, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

| Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica | N° de Bienios | A contar de la fecha que se indica |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------|
| 3,38%                                                             | 1             | 08 de Marzo de 2022                |

- CUMPLIRÁ** Bienios los días 08 de Marzo de años pares, a contar del 08 de Marzo de 2022.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (041)
- Interesado (a)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.



ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |